



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 678
18 de Julio de 2006

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a los recursos de la Bolsa Única Nacional entre los planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial a los cuales los recursos definidos en el numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, en uso de las facultades conferidas por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto 555 de 2003, el numeral 1° del artículo 13°, el artículo 18° y el artículo 31° del Decreto 975 de 2004 y el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 4429 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER mediante acta de entrega de resultados del día 30 de junio de 2006, informa los resultados del proceso de calificación de proyectos de la Bolsa de Esfuerzo Territorial, correspondiente a ciento treinta y tres (133) proyectos.

Que mediante Resolución 662 del 04 de julio de 2006, el Fondo Nacional de Vivienda ordenó secuencialmente los planes de vivienda según su calificación, hasta completar un número de unidades equivalente al monto de los recursos departamentales disponibles para el Concurso de Esfuerzo Territorial.

Que el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 4429 de 2005 prevé: *"Otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social para hogares que se postulen a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial para los cuales los recursos definidos conforme al numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman. Lo anterior sin exceder el número de unidades que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial"*.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fundamento en lo previsto en el artículo 1° del Decreto 875 de 2006, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante las Resoluciones Nos 326, 566, 652 y 1237 de 2006.

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a los recursos de la Bolsa Única Nacional entre los planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial a los cuales los recursos definidos en el numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

Que de conformidad con el artículo 31° del Decreto 975 de 2004, *“Los representantes legales de las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda fijarán fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación”*.

Que al efectuarse la distribución de cupos a través de la Resolución 662 de julio 04 de 2006, se observó que algunos planes de vivienda calificados no quedaron cubiertos en su totalidad, situación que ocasionaría el desfinanciamiento del programa de vivienda, razón por la cual resulta pertinente a través del presente acto, entrar a distribuir cupos con el fin de garantizar la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman, así como señalar las fechas para la apertura y cierre de postulaciones de los hogares.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Distribuir los cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a los recursos de la Bolsa Única Nacional entre los planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial a los cuales los recursos definidos en el numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman así:

ANTIOQUIA				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Turbo	URBANIZACION CIUDADELA CONCEJO MUNICIPAL LA LUCILA ETAPA III	Adquisición de vivienda	74	556.332.000
TOTAL ANTIOQUIA			74	\$ 556.332.000

BOYACA				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Cubara	URBANIZACION VILLA DEL COLEGIO	Adquisición de vivienda	51	408.510.000
TOTAL BOYACA			51	\$ 408.510.000

CALDAS				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Salamina	URBANIZACIÓN BARRIO EL BOSQUE II ETAPA	Adquisición de vivienda	34	291.312.000
TOTAL CALDAS			34	\$ 291.312.000

CAQUETA				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Albania	URBANIZACION VILLA DEMO ETAPA TERRITORIAL	Construcción en sitio propio nucleado	6	49.200.000
TOTAL CAQUETA			6	\$ 49.200.000

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a los recursos de la Bolsa Única Nacional entre los planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial a los cuales los recursos definidos en el numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

CAUCA				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Piendamó	PIENDALINDA 2005	Adquisición de vivienda	6	48.070.506
TOTAL CAUCA			6	\$ 48.070.506

CESAR				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Pailitas	BARRIO LOS FUNDADORES	Adquisición de vivienda	76	651.168.000
TOTAL CESAR			76	\$ 651.168.000

MAGDALENA				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
San Zenón	URBANIZACION JOSE DAVID MARTINEZ CHAMORRO	Adquisición de vivienda	65	520.747.500
TOTAL MAGDALENA			65	\$ 520.747.500

NORTE DE SANTANDER				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Silos	URBANIZACION VILLAS DE SANTO DOMINGO	Adquisición de vivienda	3	24.000.000
TOTAL NORTE DE SANTANDER			3	\$ 24.000.000

PUTUMAYO				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Sibundoy	URBANIZACION NUEVO MILENIO II ETAPA	Adquisición de vivienda	35	280.369.740
TOTAL PUTUMAYO			35	\$ 280.369.740

RISARALDA				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
La Virginia	EXPANSIÓN NORTE DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	Adquisición de vivienda	32	256.368.000
TOTAL RISARALDA			32	\$ 256.368.000

SANTANDER				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Cerrito	URBANIZACION EL GIRASOL	Adquisición de vivienda	15	120.000.000
TOTAL SANTANDER			15	\$ 120.000.000

Por la cual se asignan cupos de subsidio familiar de vivienda con cargo a los recursos de la Bolsa Única Nacional entre los planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial a los cuales los recursos definidos en el numeral 1 del artículo 13 del Decreto 975 de 2004, no alcanzaron a cubrir la totalidad de las unidades habitacionales que los conforman y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulación.

TOLIMA				
MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	NUMERO SOLUCIONES	VALOR ASIGNACION
Lérida	URBANIZACION VILLA MARLEN	Adquisición de vivienda	70	560.805.000
TOTAL TOLIMA			70	\$ 560.805.000
TOTAL NACIONAL			467	3.766.882.746

ARTÍCULO 2°. Establecer como fechas para apertura y cierre de la convocatoria para postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda con cargo a los recursos de la Bolsa Única Nacional para los hogares que se postulen a planes de vivienda que formaron parte de los programas del Concurso de Esfuerzo Territorial, enunciados en el artículo anterior, las que se indican a continuación:

Apertura de Postulaciones: miércoles, julio 19 de 2006

Cierre de Postulaciones: viernes, agosto 11 de 2006

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Alexander Vargas